

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Municipalidad de Presidente Franco
Uoc Presidente Franco**

Nombre de la Licitación:

**CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO**
(versión 1)

ID de Licitación:

456603



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

07/01/2025

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	456603	Nombre de la Licitación:	CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO
Convocante:	Municipalidad de Presidente Franco	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Presidente Franco	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Las consulta podrán ser realizada a través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	24/01/2025 07:15
Lugar de Entrega de Ofertas:	Mesa de Entrada de la Municipalidad de Pdte. Franco	Fecha de Entrega de Ofertas:	31/01/2025 07:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	Oficina de la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco	Fecha de Apertura de Ofertas:	31/01/2025 07:45

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	5.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Roque German Caceres	Cargo:	Coordinador de UOC
Teléfono:	550042-550068	Correo Electrónico:	uoc-munifranco@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 1. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización

suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Miércoles, 22 de enero del 2025.

Lugar: Lote N° 01: Esc. Bas. N° 1294 San Pedro Apostol, Esc. Bas. N° 7590 San Blas, Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia, Esc. Bas. N° 4324 Santa Ines.

Lote 02: Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Col. Nac. Paraguay Brasil, Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña.

Lote 03: Esc. Bas. N° 5445 Amado Benitez, Esc. Bas. N° 1512 Salto del Monday, Esc. Bas. N° 3586 Saltos del Monday, Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Col. Nac. Moises Bertoni, Esc. Bas. N° 3591 San Lorenzo, Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña, Esc. Bas. N° 1515 Tres Fronteras, Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia.

Hora: 08:00 a.m.

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pdte. Franco, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañada del funcionario responsable o asignado por el mismo. Con la visita al sitio los oferentes conocerán (ubicación exacta donde serán construcción de la obra solicitada) y recorrido con el funcionario encargado a fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Dr. Cristian Ortiz, 061550042.

Participación obligatoria: Si

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°:

Lote N° 01: Esc. Bas. N° 1294 San Pedro Apóstol Finca N° 7965,

Esc. Bas. N° 7590 San Blas Finca N° 60,

Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia,

Esc. Bas. N° 4324 Santa Ines, Finca N° 60.

Lote 02: Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo Finca N° 1096,

Col. Nac. Paraguay Brasil Finca N° 4936,

Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña Finca N° 2397.

Lote 03: Esc. Bas. N° 5445 Amado Benitez, Finca N° 5051.

Esc. Bas. N° 1512 Salto del Monday Finca N° 60,

Esc. Bas. N° 3586 Saltos del Monday Padrón N° 1846,

Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Finca N° 60.

Col. Nac. Moises Bertoni Matrícula N° 18983,

Esc. Bas. N° 3591 San Lorenzo Finca N° 60,

Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña Finca N° 2397,

Esc. Bas. N° 1515 Tres Fronteras Finca N° 60,

Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia.

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°:

Lote N° 01: Esc. Bas. N° 1294 San Pedro Apostol Cuenta Corriente Catastral N° 26.0516.00,

Esc. Bas. N° 7590 San Blas Cuenta Corriente Catastral N° 26.0516.00.,

Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia, Padron N° 1791.

Esc. Bas. N° 4324 Santa Ines, Padron N° 1502.

Lote 02: Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo Cuenta Corriente Catastral N° 21.793,

Col. Nac. Paraguay Brasil Cuenta Corriente Catastral N° 26.145.011,

Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña, Cuenta Corriente Catastral N° 6420.

Lote 03: Esc. Bas. N° 5445 Amado Benitez,

Esc. Bas. N° 1512 Salto del Monday Cuenta Corriente Catastral N° 1421,

Esc. Bas. N° 3586 Saltos del Monday Cuenta Corriente Catastral N° 3364,

Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Cuenta Corriente Catastral N° 21.793.

Col. Nac. Moises Bertoni Cuenta Corriente Catastral N° 26.0257.01,

Esc. Bas. N° 3591 San Lorenzo Cuenta Corriente Catastral N° 26-0325,

Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña Cuenta Corriente Catastral N° 6420,

Esc. Bas. N° 1515 Tres Fronteras Cuenta Corriente Catastral N° 6980,

Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia. Padron N° 1791.

Sitio donde se ejecutará la obra: Lote N° 01: Esc. Bas. N° 1294 San Pedro Apostol, Esc. Bas. N° 7590 San Blas, Esc. Bas. N°

3587 Mcal. Jose F. Estigarribia, Esc. Bas. N° 4324 Santa Ines.

Lote 02: Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Col. Nac. Paraguay Brasil, Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña.

Lote 03: Esc. Bas. N° 5445 Amado Benitez, Esc. Bas. N° 1512 Salto del Monday, Esc. Bas. N° 3586 Saltos del Monday, Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Col. Nac. Moises Bertoni, Esc. Bas. N° 3591 San Lorenzo, Esc. Bas. N°1513 Jorge Ruben Peña, Esc. Bas. N° 1515 Tres Fronteras, Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Fecha	Ítem N°			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A.			Total Gs.	
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
B.			Total Gs.	
C. Producción de equipo p/h=			Costos Horario (A+B)	
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.

C) Total Gs.				
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos

Requisitos de Cumplimiento

Documentación
requerida

Oferente Individual Consorcios

	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <i>1 (uno)</i>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023) 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <i>0.80</i>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

- | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>20% del monto total ofertado.</i> | <p>Debe cumplir con el requisito.</p> | <p>Debe cumplir con el requisito</p> | <p>Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo</p> | <p>Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo</p> | <p>Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p> |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- c. Balance General de los años (2021, 2022, 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Lote N° 01 "Construcción y/o Reparación de aulas" Lote N° 02 "Construcción y/o Reparación de aulas y/o Sanitarios." Lote N° 02 "Construcción y/o Reparación de en Instituciones educativas" 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

La convocante requiere la experiencia específica de los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia solicitada en los tipos de obras a ser ejecutadas para garantizar la correcta terminación de las mismas. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	

<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero civil o Arquitecto, para residente para el sitio de obras, con un mínimo de 3 años de experiencia.</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>			<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>
---	--------------------------------------	--------------------------------------	--	--	---

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • <i>Camiones Volquetes.</i> • <i>Palas Cargadoras.</i> • <i>Moto Niveladora.</i> • <i>Retro excavadora.</i> • <i>Soldador.</i> • <i>Hormigonera.</i> • <i>Equipo de topografía</i> • Herramientas de mano (pinzas, palas, destornillador, mazo, martillo, punta y corta hierro, nivel de mano, cuchara y valde albañil, talacho, llana, fratacho y filtro de revoque, cinta aisladora). • Equipos de medición (cinta métrica). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Deben cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>
---	---------------------------------------	--	--	---	---

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. Documentos que pruebe que los equipos pertenece a la empresa, según declaración en el formulario de equipos.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

LOTE N° 01 "CONSTRUCCIONES VARIAS - ZONA 1"

ESCUELA BASICA N° 1294 SAN PEDRO DE APOSTOL

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

Construcción de un Aula Tipo - Pre-Escolar 5.80 x 6.80 con SS.HH

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACION DE LA OBRA			
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	76.00
2	Replanteo	m2	76.00
3	Vallado, Obrador	Gl.	1.00
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa N° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva de alta resistencia.	Un.	1.00
5	Placa de inauguración	Gl.	1.00
EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMENTO DE P.B.C.			
6	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	m3	17.70
ESTRUCTURA DE H°A°			
7	Viga cumbreira, Viga de galería y dados de H°A°	m3	1.29
8	Zapata y pilar	m3	0.33
9	Encadenado inferior de H°A°	m3	1.46
10	Encadenado superior de H°A°	m3	1.52
MAMPOSTERIA DE NIVELACION			
11	De 0.60	m2	0.75

12	De 0.45	m2	3.75
13	De 0.30	m2	11.60

RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES

14	Relleno y apisonado de interiores	m3	28.65
----	-----------------------------------	----	-------

AISLACION ASFALTICA

15	Aislación horizontal	m2	18.50
16	De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente.	m2	3.50

MAMPOSTERIA DE ELEVACION

17	De 0.15 revoque ambas caras	m2	51.75
18	De 0.15 visto una cara con ladrillo común prensado	m2	37.65
19	De 0.30 revoque ambas cara	m2	21.90
20	De 0.30 visto una cara con ladrillo común prensado	m2	31.80
21	Sardinell en canteros con ladrillo común prensado	ml	4.00

LOSETA SOBRE ABERTURA

22	Loseta sobre abertura	Un.	1.00
----	-----------------------	-----	------

ENVARILLADO SOBRE Y BAJO ABERTURAS

23	Envarillado sobre y bajo aberturas	ml	44.70
----	------------------------------------	----	-------

PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40

24	Pilar de mampostería 0.40x0.40	ml	9.20
----	--------------------------------	----	------

CAPITEL DE PILARES de H°A°

25	Capitel de pilares de H° A°	Un.	4.00
----	-----------------------------	-----	------

TECHO

26	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes metálicos de caño de 100mm c/ 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	M2	99.50
27	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 150 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm. Desarrollo 0,45 cm.-	ML	10.20
28	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45°, para galería. Desarrollo 0,30 cm.-	ML	5.80

REVOQUE

29	De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa.	m2	215.00
30	De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40.	m2	14.75
31	De cantero con hidrófugo - exterior.	m2	7.85
32	De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado con hidrófugo.	m2	22.10
33	De nivelación y de panderete encadenado inferior con hidrófugo.	m2	10.19
34	De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	30.80
35	De moquetas.	ml	42.80

PISOS Y REVESTIMIENTOS

36	CONTRAPISO H°P° 0.10 + contrapiso en rampa	m2	67.00
37	Piso cerámico.	m2	62.00
38	Zócalo cerámico.	ml	36.70
39	Azulejos en SS.HH	m2	30.60

ABERTURAS DE MADERA

40	Placa 0.70 x 2.10 con marco y contramarco	Un.	1.00
41	Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco	Un.	2.00
42	Puerta de abrir 0.90x2.10 con marco y contra marco. (b. inclusivo)	Un.	1.00

ABERTURAS METALICAS

43	Puerta metálica de 1,10x2,30	un.	1.00
44	Ventanas tipo balancines	m2	14.10

ABERTURAS METALICAS

45	Balancín de 1.50x 1.70 con marco (colocación)	Un.	2.00
46	Balancín 1.50x 1.00 con marco (colocación)	Un.	6.00
47	Puerta metálica 1.10x2.30 con marco (colocación)	Un.	1.00

PINTURA DE MAMPOSTERIA

48	De interior de paredes revocadas al látex a la cal	m2	134.00
49	De interior de paredes revocadas al látex	m2	134.00

50	De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal	m2	80.00
51	De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	m2	80.00
52	Con látex en mampostería vista color cerámico	m2	68.00
53	De aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	m2	19.00
54	De madera al barniz con marco y contra marcos	m2	13.00
55	Pintura de canaleta con antióxido y pintura sintética	ml	36.90

VIDRIOS DOBLES

56	Vidrios dobles 4mm	m2	14.10
----	--------------------	----	-------

DESAGUE CLOACAL

57	Instalación cloacal	gl	1.00
58	Registro 40x 40	Un.	1.00
59	Registro 60 x 60	Un.	1.00
60	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Un.	1.00
61	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Un.	1.00

DESAGUE PLUVIAL

62	Canaletas y bajadas	ml	36.90
----	---------------------	----	-------

INSTALACION SANITARIA

63	Instalación de agua corriente	Un.	1.00
64	Artefactos (cantidad ver plano) - instalación de artefactos, griferías y ducha eléctrica, mesada de granito y barras de asiento.	Un.	1.00
65	Mueble bajo mesadas (ver detalle)	Un.	1.00
66	Espejo 0.40x1.75 y espejo baño inclusivo de 0,50 x0,50	m2	0.80

PIZARRON ACRILICO

67	Pizarrón acrílico de 3.00x1,20m.	Un.	1.00
----	----------------------------------	-----	------

ESCALERA DE ACCESO

68	Escalera de acceso	Un.	1.00
----	--------------------	-----	------

RAMPA PEATONAL

69	Rampa peatonal	Un.	1.00
----	----------------	-----	------

70 Pasamano al costado de la rampa Un. 1.00

GUARDA OBRA

71 Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso. Incluye pintura para piso. m2 23.00

INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANO

72 Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro Boc. 6.00

73 Instalación del tablero comando de ventiladores TCV Boc. 2.00

74 Alimentación de los circuitos de luces Boc. 10.00

75 Alimentación de los circuitos de tomas Boc. 4.00

76 Alimentación de los circuitos de ventiladores Boc. 2.00

77 Alimentación de los circuitos de A.A Boc. 1.00

ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

78 Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W Un. 4.00

79 Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Un. 6.00

80 Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro Un. 1.00

81 Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro Un. 1.00

82 Ventilador de techo de 56" Un. 2.00

83 Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2 mts 25.00

PARQUE INFANTIL Y JUEGOS

84 Cercado perimetral para parque (ver detalle) ML 60.00

85 Portón de acceso parque (ver detalle) UN. 1.00

86 Arenero para parque (ver detalle) mas carga de arena lavada hasta una altura de 0,30 mtrs. GL 1.00

87 Casita de madera (ver detalle) GL 1.00

88 Sube y baja (ver detalle) GL 1.00

89 Hamaca (ver detalle) GL 1.00

90 Juego de Ruedas (ver detalle) GL 1.00

LIMPIEZA FINAL

91 Limpieza final GL 1.00

ESCUELA BÁSICA N° 7590 SAN BLAS

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 7,20 x 7,20 con ESTRUCTURA DE H° A°

PLANILLA COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
----	-------	--------	----------

Preparación de la obra

92	Limpieza y preparación del terreno	M2	142.60
93	Replanteo	M2	142.60
94	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1.00
95	Placa de inauguración	UN	1.00

Excavación y carga de cimiento en galería de PBC

96	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	M3	16.50
----	---	----	-------

Estructura de H° A°

97	Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	18.50
98	Pilares de H° A°	M3	4.55
99	Vigas de H° A°	M3	16.50
100	Losa de H° A°	M3	14.60
101	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	2.00

Muros de nivelación

102	De 0,30 cm.	M2	40.50
-----	-------------	----	-------

Relleno y apisonado de interiores

103	Relleno y apisonado de interiores	M3	71.30
-----	-----------------------------------	----	-------

Aislación asfáltica

104	De paredes	M2	17.30
105	De techo con membrana asfáltica.	M2	142.60

Muros de elevación

106	De 0,30 para revocar	M2	33.20
107	De 0,15 para revocar	M2	4.54

108	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos laminados.	M2	142.70
109	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	6.00
110	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50.40

Pilares

111	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	18.30
-----	-----------------------------	----	-------

Revoques

112	De paredes interior y exterior a una capa	M2	69.20
113	De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	18.30
114	De pilares de H° A°	ML	39.00
115	De losas y vigas de H° A°	M2	183.20

Pisos, Guarda obra, camineros

116	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	142.60
117	Carpeta de cemento de 2 cm.	M2	142.60
118	Piso cerámico.	M2	142.60
119	Zócalo cerámico.	ML	67.00
120	GUARDA OBRA Y CAMINEROS: contra piso, cordón de ladrillo y carpeta. Incluye relleno.	M2	80.00

Aberturas metálicas

121	Provisión y colocación de puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2.00
122	Provisión y colocación de ventanas tipo balancines	M2	35.28

Alfeizar de ventanas

123	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	22.60
124	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12.00

Pinturas

125	De paredes y pilares al látex acrílico con enduido.	M2	65.00
126	De losas y vigas al látex acrílico con enduido.	M2	366.00
127	De balancines con pintura sintética	M2	35.28
128	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	226.00
129	De puerta metálica con pintura sintética	M2	15.20

Vidrios dobles

130	Vidrios dobles	M2	35.28
-----	----------------	----	-------

Instalación eléctrica

131	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	2.00
132	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	1.00
133	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	4.00
134	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado	Boc.	2.00
135	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	16.00
136	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8.00
137	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8.00
138	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	1.00

Artefactos eléctricos

139	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12.00
140	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	4.00
141	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	2.00
142	Tablero TC de 6 AG.	Un.	2.00
143	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	4.00
144	Ventilador de techo de 56 " de tres aspas y de 7 velocidades	Un.	8.00

Rampa

145	Rampa	GL.	2.00
-----	-------	-----	------

Mobiliarios

146	Pizarrón acrílico de 2.75x1.20m	UN.	2.00
-----	---------------------------------	-----	------

Limpieza final

147	Limpieza final	M2	142.60
-----	----------------	----	--------

ESCUELA BÁSICA N° 3587 MARISCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 7,20 x 7,20 con ESTRUCTURA DE Hº Aº

PLANILLA CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
Preparación de la obra			
148	Limpieza y preparación del terreno.	M2	142.60
149	Replanteo	M2	142.60
150	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1.00
151	Placa de inauguración	UN	1.00
Excavación y carga de cimiento en galería de PBC			
152	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	M3	16.50
Estructura de H° A°			
153	Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	18.50
154	Pilares de H° A°	M3	4.55
155	Vigas de H° A°	M3	16.50
156	Losa de H° A°	M3	14.60
157	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	2.00
Muros de nivelación			
158	De 0,30 cm.	M2	40.50
Relleno y apisonado de interiores			
159	Relleno y apisonado de interiores	M3	71.30
Aislación asfáltica			
160	De paredes	M2	17.30
161	De techo con membrana asfáltica.	M2	142.60
Muros de elevación			
162	De 0,30 para revocar	M2	33.20
163	De 0,15 para revocar	M2	4.54
164	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos laminados.	M2	142.70
165	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	6.00
166	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50.40
Pilares			

167	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	18.30
Revoques			
168	De paredes interior y exterior a una capa	M2	69.20
169	De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	18.30
170	De pilares de H° A°	ML	39.00
171	De losas y vigas de H° A°	M2	183.20
Pisos, Guarda obra, camineros			
172	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	142.60
173	Carpeta de cemento de 2 cm.	M2	142.60
174	Piso cerámico.	M2	142.60
175	Zócalo cerámico.	ML	67.00
176	GUARDA OBRA Y CAMINEROS: contra piso, cordón de ladrillo y carpeta. Incluye relleno.	M2	80.00
Aberturas metálicas			
177	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2.00
178	Ventanas tipo balancines	M2	35.28
Alfeizar de ventanas			
179	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	22.60
180	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12.00
Pinturas			
181	De paredes y pilares al látex acrílico con enduido.	M2	65.00
182	De losas y vigas al látex acrílico con enduido.	M2	366.00
183	De balancines con pintura sintética	M2	35.28
184	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	226.00
185	De puerta metálica con pintura sintética	M2	15.20
Vidrios dobles			
186	Vidrios dobles	M2	35.28
Instalación eléctrica			
187	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	2.00

188	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	1.00
189	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	4.00
190	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado	Boc.	2.00
191	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	16.00
192	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8.00
193	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8.00
194	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	1.00

Artefactos eléctricos

195	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12.00
196	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	4.00
197	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	2.00
198	Tablero TC de 6 AG.	Un.	2.00
199	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	4.00
200	Ventilador de techo de 56 " de tres aspas y de 7 velocidades.	Un.	8.00

Rampa

201	Rampa	GL.	2.00
-----	-------	-----	------

Mobiliarios

202	Pizarrón acrílico de 2.75x1.20m	UN.	2.00
-----	---------------------------------	-----	------

Limpieza final

203	Limpieza final	M2	142.60
-----	----------------	----	--------

ESCUELA BÁSICA N° 4324 SANTA INES

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 7,20 x 7,20 con ESTRUCTURA DE H° A°

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
Preparación de la obra :			
204	Limpieza y preparación del terreno	M2	72.75
205	Replanteo	M2	72.75

206	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1.00
-----	---	----	------

207	Placa de inauguración	UN	1.00
-----	-----------------------	----	------

Excavación y carga de cimiento en galería de PBC

208	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	M3	8.25
-----	---	----	------

Estructura de H° A° :

209	Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	9.25
-----	--	----	------

210	Pilares de H° A°	M3	2.28
-----	------------------	----	------

211	Vigas de H° A°	M3	8.25
-----	----------------	----	------

212	Losa de H° A°	M3	7.30
-----	---------------	----	------

213	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1.00
-----	---------------------------------------	-----	------

Muros de nivelación :

214	De 0,30 cm.	M2	20.25
-----	-------------	----	-------

Relleno y apisonado de interiores

215	Relleno y apisonado de interiores	M3	35.65
-----	-----------------------------------	----	-------

Aislación asfáltica :

216	De paredes	M2	8.65
-----	------------	----	------

217	De techo con membrana asfáltica.	M2	71.30
-----	----------------------------------	----	-------

Muros de elevación :

218	De 0,30 para revocar	M2	16.60
-----	----------------------	----	-------

219	De 0,15 para revocar	M2	2.27
-----	----------------------	----	------

220	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos laminados.	M2	71.35
-----	---	----	-------

221	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	3.00
-----	---	----	------

222	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25.20
-----	---	----	-------

Pilares :

223	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	9.15
-----	-----------------------------	----	------

Revoques :

224	De paredes interior y exterior a una capa	M2	34.60
-----	---	----	-------

225	De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	9.15
-----	-------------------------------	----	------

226	De pilares de H° A°	ML	19.50
227	De losas y vigas de H° A°	M2	91.60

Pisos, Guarda obra, camineros

228	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	71.30
229	Carpeta de cemento de 2 cm.	M2	71.30
230	Piso cerámico.	M2	71.30
231	Zócalo cerámico.	ML	33.50
232	GUARDA OBRA Y CAMINEROS: contra piso, cordón de ladrillo y carpeta. Incluye relleno.	M2	40.00

Aberturas metálicas :

233	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1.00
234	Ventanas tipo balancines	M2	17.64

Alfeizar de ventanas :

235	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	11.30
236	De ladrillos comunes tipo sardinell	ML	6.00

Pinturas :

237	De paredes y pilares al látex acrílico con enduido.	M2	32.50
238	De losas y vigas al látex acrílico con enduido.	M2	183.00
239	De balancines con pintura sintética	M2	17.64
240	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	113.00
241	De puerta metálica con pintura sintética	M2	7.60

Vidrios dobles

242	Vidrios dobles	M2	17.64
-----	----------------	----	-------

Instalación eléctrica

243	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	1.00
244	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	0.50
245	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	2.00
246	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado	Boc.	1.00
247	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	8.00

248	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4.00
249	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	4.00
250	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	0.50

Artefactos eléctricos

251	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6.00
252	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2.00
253	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1.00
254	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1.00
255	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2.00
256	Ventilador de techo de 56 " de tres aspas y de 7 velocidades	Un.	4.00

Rampa

257	Rampa	GL.	1.00
-----	-------	-----	------

Mobiliarios :

258	Pizarrón acrílico de 2.75x1.20m	UN.	1.00
-----	---------------------------------	-----	------

Limpieza final

259	Limpieza final	M2	72.75
-----	----------------	----	-------

ESCUELA BÁSICA N° 4324 SANTA INES

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

Construcción de un Aula Tipo - Pre-Escolar 5.80 x 6.80 con S.S.H.H.

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACION DE LA OBRA			
260	Limpieza y preparación del terreno	m2	76.00
261	Replanteo	m2	76.00
262	Vallado, Obrador	Gl.	1.00
263	Cartel de obra (estructura metálica y chapa N° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva de alta resistencia.	Un.	1.00
264	Placa de inauguración	Gl.	1.00

EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE P.B.C.

265	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	m3	17.70
-----	--	----	-------

ESTRUCTURA DE H°A°

266	Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	m3	1.29
267	Zapata y pilar	m3	0.33
268	Encadenado inferior de H°A°	m3	1.46
269	Encadenado superior de H°A°	m3	1.52

MAMPOSTERIA DE NIVELACION

270	De 0.60	m2	0.75
271	De 0.45	m2	3.75
272	De 0.30	m2	11.60

RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES

273	Relleno y apisonado de interiores	m3	28.65
-----	-----------------------------------	----	-------

 AISLACION ASFALTICA

274	Aislación horizontal	m2	18.50
275	De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente.	m2	3.50

MAMPOSTERIA DE ELEVACION

276	De 0.15 revoque ambas caras	m2	51.75
277	De 0.15 visto una cara con ladrillo común prensado	m2	37.65
278	De 0.30 revoque ambas cara	m2	21.90
279	De 0.30 visto una cara con ladrillo común prensado	m2	31.80
280	Sardinell en canteros con ladrillo común prensado	ml	4.00

LOSETA SOBRE ABERTURA

281	Loseta sobre abertura	Un.	1.00
-----	-----------------------	-----	------

ENVARILLADO SOBRE Y BAJO ABERTURAS

282	Envarillado sobre y bajo aberturas	ml	44.70
-----	------------------------------------	----	-------

PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40

283	Pilar de mampostería 0.40x0.40	ml	9.20
-----	--------------------------------	----	------

CAPITEL DE PILARES de H°A°

284	Capitel de pilares de H° A°	Un.	4.00
-----	-----------------------------	-----	------

TECHO

285	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes metálicos de caño de 100mm c/ 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	M2	99.50
-----	--	----	-------

286	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 150 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm. Desarrollo 0,45 cm.-	ML	10.20
-----	--	----	-------

287	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45°, para galería. Desarrollo 0,30 cm.-	ML	5.80
-----	--	----	------

REVOQUE

288	De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa.	m2	215.00
-----	---	----	--------

289	De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40.	m2	14.75
-----	--	----	-------

290	De cantero con hidrófugo - exterior.	m2	7.85
-----	--------------------------------------	----	------

291	De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado con hidrófugo.	m2	22.10
-----	---	----	-------

292	De nivelación y de panderete encadenado inferior con hidrófugo.	m2	10.19
-----	---	----	-------

293	De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	30.80
-----	---	----	-------

294	De mochetas.	ml	42.80
-----	--------------	----	-------

PISOS Y REVESTIMIENTOS

295	CONTRAPISO H°P° 0.10 + contrapiso en rampa	m2	67.00
-----	--	----	-------

296	Piso cerámico.	m2	62.00
-----	----------------	----	-------

297	Zócalo cerámico.	ml	36.70
-----	------------------	----	-------

298	Azulejos en SS.HH	m2	30.60
-----	-------------------	----	-------

ABERTURAS DE MADERA

299	Placa 0.70 x 2.10 con marco y contramarco	Un.	1.00
-----	---	-----	------

300	Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco	Un.	2.00
-----	---	-----	------

301	Puerta de abrir 0.90x2.10 con marco y contra marco. (b. inclusivo)	Un.	1.00
-----	--	-----	------

ABERTURAS METALICAS

302	Puerta metálica de 1,10x2,30	un.	1.00
303	Ventanas tipo balancines	m2	14.10

ABERTURAS METALICAS

304	Balancín de 1.50x 1.70 con marco (colocación)	Un.	2.00
305	Balancín 1.50x 1.00 con marco (colocación)	Un.	6.00
306	Puerta metálica 1.10x2.30 con marco (colocación)	Un.	1.00

PINTURA DE MAMPOSTERIA

307	De interior de paredes revocadas al látex a la cal	m2	134.00
308	De interior de paredes revocadas al látex	m2	134.00
309	De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal	m2	80.00
310	De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	m2	80.00
311	Con látex en mampostería vista color cerámico	m2	68.00
312	De aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	m2	19.00
313	De madera al barniz con marco y contra marcos	m2	13.00
314	Pintura de canaleta con antióxido y pintura sintética	ml	36.90

VIDRIOS DOBLES

315	Vidrios dobles 4mm	m2	14.10
-----	--------------------	----	-------

DESAGUE CLOACAL

316	Instalación cloacal	gl	1.00
317	Registro 40x 40	Un.	1.00
318	Registro 60 x 60	Un.	1.00
319	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Un.	1.00
320	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Un.	1.00

DESAGUE PLUVIAL

321	Canaletas y bajadas	ml	36.90
-----	---------------------	----	-------

INSTALACION SANITARIA

322	Instalación de agua corriente	Un.	1.00
-----	-------------------------------	-----	------

323	Artefactos (cantidad ver plano) - instalación de artefactos, griferías y ducha eléctrica, mesada de granito y barras de asiento.	Un.	1.00
-----	--	-----	------

324	Mueble bajo mesadas (ver detalle)	Un.	1.00
-----	-----------------------------------	-----	------

325	Espejo 0.40x1.75 y espejo baño inclusivo de 0,50 x0,50	m2	0.80
-----	--	----	------

PIZARRON ACRILICO

326	Pizarrón acrílico de 3.00x1,20m.	Un.	1.00
-----	----------------------------------	-----	------

ESCALERA DE ACCESO

327	Escalera de acceso	Un.	1.00
-----	--------------------	-----	------

RAMPA PEATONAL

328	Rampa peatonal	Un.	1.00
-----	----------------	-----	------

329	Pasamano al costado de la rampa	Un.	1.00
-----	---------------------------------	-----	------

GUARDA OBRA

330	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso. Incluye pintura para piso.	m2	23.00
-----	--	----	-------

INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANO

331	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	Boc.	6.00
-----	---	------	------

332	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Boc.	2.00
-----	---	------	------

333	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10.00
-----	--	------	-------

334	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4.00
-----	--	------	------

335	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	2.00
-----	---	------	------

336	Alimentación de los circuitos de A.A	Boc.	1.00
-----	--------------------------------------	------	------

ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

337	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4.00
-----	--------------------------------------	-----	------

338	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6.00
-----	--------------------------------------	-----	------

339	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Un.	1.00
-----	--	-----	------

340	Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Un.	1.00
-----	---	-----	------

341	Ventilador de techo de 56"	Un.	2.00
-----	----------------------------	-----	------

342	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	mts	25.00
-----	--	-----	-------

PARQUE INFANTIL Y JUEGOS

343	Cercado perimetral para parque (ver detalle)	ML	60.00
344	Portón de acceso parque (ver detalle)	UN.	1.00
345	Arenero para parque (ver detalle) mas carga de arena lavada hasta una altura de 0,30 mtrs.	GL	1.00
346	Casita de madera (ver detalle)	GL	1.00
347	Sube y baja (ver detalle)	GL	1.00
348	Hamaca (ver detalle)	GL	1.00
349	Juego de Ruedas (ver detalle)	GL	1.00

LIMPIEZA FINAL

350	Limpieza final	GL	1.00
-----	----------------	----	------

Las especificaciones técnicas se encuentran en archivos separados.

LOTE N° 02 "CONSTRUCCIONES VARIAS - ZONA 2"

ESCUELA BÁSICA N° 1514 SANTO DOMINGO

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 7,20 x 7,20 con ESTRUCTURA DE H° A°

PLANILLA CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

Preparación de la obra

1	Limpieza y preparación del terreno.	M2	142.60
2	Replanteo	M2	142.60
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1.00
4	Placa de inauguración	UN	1.00

Excavación y carga de cimiento en galería de PBC

5	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	M3	16.50
---	---	----	-------

Estructura de H° A°

6	Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	18.50
7	Pilares de H° A°	M3	4.55
8	Vigas de H° A°	M3	16.50
9	Losa de H° A°	M3	14.60

10	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	2.00
----	---------------------------------------	-----	------

Muros de nivelación

11	De 0,30 cm.	M2	40.50
----	-------------	----	-------

Relleno y apisonado de interiores

12	Relleno y apisonado de interiores	M3	71.30
----	-----------------------------------	----	-------

Aislación asfáltica

13	De paredes	M2	17.30
----	------------	----	-------

14	De techo con membrana asfáltica.	M2	142.60
----	----------------------------------	----	--------

Muros de elevación

15	De 0,30 para revocar	M2	33.20
----	----------------------	----	-------

16	De 0,15 para revocar	M2	4.54
----	----------------------	----	------

17	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos laminados.	M2	142.70
----	---	----	--------

18	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	6.00
----	---	----	------

19	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50.40
----	---	----	-------

Pilares

20	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	18.30
----	-----------------------------	----	-------

Revoques

21	De paredes interior y exterior a una capa	M2	69.20
----	---	----	-------

22	De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	18.30
----	-------------------------------	----	-------

23	De pilares de H° A°	ML	39.00
----	---------------------	----	-------

24	De losas y vigas de H° A°	M2	183.20
----	---------------------------	----	--------

Pisos, Guarda obra, camineros

25	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	142.60
----	--------------------------------------	----	--------

26	Carpeta de cemento de 2 cm.	M2	142.60
----	-----------------------------	----	--------

27	Piso cerámico.	M2	142.60
----	----------------	----	--------

28	Zócalo cerámico.	ML	67.00
----	------------------	----	-------

29	GUARDA OBRA Y CAMINEROS: contra piso, cordón de ladrillo y carpeta. Incluye relleno.	M2	80.00
----	--	----	-------

Aberturas metálicas

30	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2.00
31	Ventanas tipo balancines	M2	35.28

Alfeizar de ventanas

32	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	22.60
33	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12.00

Pinturas

34	De paredes y pilares al látex acrílico con enduido.	M2	65.00
35	De losas y vigas al látex acrílico con enduido.	M2	366.00
36	De balancines con pintura sintética	M2	35.28
37	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	226.00
38	De puerta metálica con pintura sintética	M2	15.20

Vidrios dobles

39	Vidrios dobles	M2	35.28
----	----------------	----	-------

Instalación eléctrica

40	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	2.00
41	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	1.00
42	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	4.00
43	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado	Boc.	2.00
44	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	16.00
45	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8.00
46	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8.00
47	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	1.00

Artefactos eléctricos

48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12.00
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	4.00
50	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	2.00
51	Tablero TC de 6 AG.	Un.	2.00
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	4.00

53 Ventilador de techo de 56 " de tres aspas y de 7 velocidades. Un. 8.00

Rampa

54 Rampa GL. 2.00

Mobiliarios

55 Pizarrón acrílico de 2.75x1.20m UN. 2.00

Limpieza final

56 Limpieza final M2 142.60

COLEGIO NACIONAL PARAGUAY BRASIL

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

TERMINACION DE TINGLADO - POLIDEPORTIVO

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

PREPARACIÓN DE OBRA

57	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	545.00
----	--	----	--------

58	Replanteo y Marcación.	m2	545.00
----	------------------------	----	--------

59	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
----	--	----	------

60	Placa de inauguración.	un	1.00
----	------------------------	----	------

DESMONTE Y DEMOLICION

61	Desmonte de piso existente. Incluye escenario.	m2	545.00
----	--	----	--------

ALBAÑILERIA

62	Muro de nivelación de ladrillo común de 30cm. Incluye gradería y escenario.	m2	120.00
----	---	----	--------

63	Muro de nivelación de ladrillo común de 15cm. En gradería.	m2	7.00
----	--	----	------

64	Relleno y nivelación, altura variable 50 a 60 cm. Incluye gradería.	m3	327.00
----	---	----	--------

65	Contrapiso de cascotes de 15cm - En escenario.	m2	24.00
----	--	----	-------

66	Carpeta de cemento de 2cm - En escenario.	m2	24.00
----	---	----	-------

PISOS

67	Piso de H°A° de 10 cm - Alisado con helicóptero fck=210 kg/cm2. Con varillas de 6mm cada 15cm ambos sentidos.	m2	545.00
----	---	----	--------

68	Losa de H° A° de 10 cm - en gradería - fck=210 kg/cm2.	m2	31.60
----	--	----	-------

DESAGUE PLUVIAL

69	Registro 40x40 con rejilla metálica	un	14.00
----	-------------------------------------	----	-------

70	Caños PVC doble de 200 mm, con protección mecánica de ladrillo común- hasta la calle.	ml	150.00
----	---	----	--------

PINTURAS

71	Pintura de cancha (fondo y líneas de área con pintura epoxi- según plano)	m2	545.00
----	---	----	--------

72	Pintura de escenario con pintura para piso de alta resistencia.	m2	60.00
----	---	----	-------

OBRAS COMPLEMENTARIAS

73	Arcos metálicos para futbol (según diseño- incluye red de arco) - 2 unidades	un	2.00
----	--	----	------

74	Torre de básquet, rebatible, con sistema de protección (según diseño) - 2 unidades	un	2.00
----	--	----	------

75	Poste para red de vóley (Caño galvanizado de 3"- según diseño)	un	2.00
----	--	----	------

76	Valla protectora detrás de arcos de 10,00x6,00m de caños de 2" y tejido.	m2	120.00
----	--	----	--------

77	Cenefa de chapa parada n° 26 con soporte de estructura metálica en área de tinglado con bloque de aulas para protección de lluvia. Altura 2,00m.	m2	45.50
----	--	----	-------

LIMPIEZA FINAL

78	Limpieza final de obra.	gl	1.00
----	-------------------------	----	------

ESCUELA BÁSICA N° 1513 JORGE RUBEN PEÑA

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y DESAGUE PLUVIAL

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

PREPARACIÓN DE OBRA

79	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	gl	1.00
----	--	----	------

80	Replanteo y Marcación.	gl	1.00
----	------------------------	----	------

81	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
----	--	----	------

MURALLA PERIMETRAL, VEREDA Y PORTICO DE ACCESO.

82	Demolición de muralla existente. Incluye columnas y cimentación.	m2	266.50
83	Excavación para cimientos de H°A° (Zapatas y encadenado Inferior)	m3	18.50
84	Muro de nivelación de ladrillo común de 30cm.	m3	48.80
85	Zapatas de hormigón de 0,60x0,60x0,35cm	m3	5.75
86	Viga inferior de hormigón de 13x20cm.	m3	3.20
87	Columnas de hormigón de 15x20cm. Incluye ampliación de columna en acceso principal.	m3	3.55
88	Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco visto.	m2	244.00
89	Recuadro de columnas.	m2	48.00
90	Pintura de ladrillo hueco visto con rescina acrílica. Previa limpieza con agua y acido muriático.	m2	488.00
91	Portón corredizo de 3,60x2,00m caños de 40x40mm con refuerzos verticales(según diseño) Incluye pintura al sintético con base antióxido.	un	1.00
92	Piso de H°A° de 10 cm con varillas de 6mm cada 20 cm en ambos sentidos, Incluye pintura para piso de alta resistencia.	m2	206.10
93	Cartel identificatorio de Institución en pórtico con impresión adhesiva con soporte metálico de perfil U de 100mm y ángulos de 1 1/4.	m2	4.00

INSTALACION ELECTRICA

94	<ul style="list-style-type: none"> > Provisión y montaje de 02 Poste de H°A° 12/300 kg reforzado > Provisión y montaje de 01 Transformador Trifásico, de 150 kva > Provisión y montaje de estructuras varias Seccionadores Descargadores Cruceas herrajes > Provisión y montaje sistema de puesta a tierra > Provisión y montaje de Conexionado de transf. Salida de trafo tablero medidor y salida con cond. Cable NYY 4x25 mm2 Cimentación de 02 poste Servicio de camión Grúa Instalación de Alumbrado de 250 W Tramites, seguimiento de expedientes desde inicio hasta cierre	gl.	1.00
----	---	-----	------

DESAGUE PLUVIAL

95	Construcción de canal de desagüe pluvial (detalles en planos) Incluye excavaciones varias.	ml	134.35
----	--	----	--------

LIMPIEZA FINAL

96	Limpieza final de obra.	gl	1.00
----	-------------------------	----	------

ESCUELA BÁSICA N° 1514 SANTO DOMINGO

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15**PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO**

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
Preparación de la obra			
97	Limpieza y preparación del terreno	M2	27.10
98	Replanteo	M2	27.10
99	Vallado, Obrador (chapa).	GL	1.00
100	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	UN	1.00
101	Placa de inauguración.	UN	1.00
Excavación y carga de cimiento con PBC.			
102	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	9.00
Estructura de H° A° :			
103	Encadenados de H° A°	M3	1.90
Muros de nivelación :			
104	De 0,30 cm.	M2	11.00
Relleno y apisonado de interiores			
105	Relleno y apisonado de interiores	M3	7.20
Aislación asfáltica :			
106	De paredes	M2	5.50
Muros de elevación :			
107	De 0,15 para revocar	M2	63.00
108	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50.64
109	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	15.60

Techo :

110	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de caño de 100x100mm con terminación c/ 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	M2	43.00
111	Provisión y colocación de viga cumbrera de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	ML	3.95

Revoques :

112	De paredes interior y exterior a una capa.	M2	135.00
113	Moldura lineal en balancines	ML.	20.40

Pisos

114	Contrapiso de hormigón pobre de 10 cm.	M2	27.10
115	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.	M2	27.10
116	Piso cerámico color marrón de primera. (antideslizante)	M2	27.10
117	Zócalo cerámico h: 8 cm.	ML.	2.60

Aberturas metálicas y de maderas

118	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	1.00
119	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2.00
120	Puerta para boxes enchapados en formica con marco	UN.	4.00
121	Ventanas tipo balancines.-	M2	3.17
122	Ventanas tipo balancines (Colocación).	UN.	6.00

Guarda obra

123	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso.	M2	9.95
-----	---	----	------

Caminero

124	Caminero: contrapiso de 10cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común.	M2	25.00
-----	---	----	-------

Rampa

125	Rampa para acceso de discapacitado.	UN.	1.00
-----	-------------------------------------	-----	------

Alfeizar de ventanas :

126	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	18.00
-----	--------------------------------------	-----	-------

Pinturas :

127	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16.20
128	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3.17
129	De ladrillos vistos prensado con resina acrílica transparente.	M2	50.64
130	De tirantes metálicos al sintético.	GL.	1.00
131	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17.50

Revestimientos :

132	De azulejos	M2	82.00
-----	-------------	----	-------

Vidrios dobles

133	Vidrios dobles	M2	3.17
-----	----------------	----	------

Desagüe Pluvial

134	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17.50
-----	--	-----	-------

Instalación eléctrica

135	Instalación del tablero TS de 3 AG. Incluye cableado con cable preensamblado de 10mm desde tablero general.	Boca.	1.00
136	Alimentación de los circuitos de luces.	Boca.	10.00

Artefactos eléctricos

137	Artefactos fluorescentes LED de 1 x 18 W.	Un.	10.00
138	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1.00

Instalación sanitaria :

139	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo. Incluye reubicación de tanque de 500 litros con porta tanque existente.	GL.	1.00
140	Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	GL.	1.00
141	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1.00

Barras de asiento

142	Barras de asiento	UN.	2.00
-----	-------------------	-----	------

Limpieza final

143	Limpieza final	M2	27.10
-----	----------------	----	-------

Las especificaciones técnicas se encuentran en archivos separados.

LOTE N° 03 "REPARACIONES VARIAS"

ESCUELA BÁSICA N° 5445 DOCTOR AMADO BENITEZ

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 02 AULAS - PLANTA BAJA

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

PREPARACIÓN DE OBRA

1	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	120.80
2	Replanteo y Marcación.	m2	120.80
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
4	Placa de inauguración.	un	1.00

DESMONTE Y DEMOLICION

5	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	2.00
6	Demolición de piso existente.	m2	120.80
7	Demolición de zócalo existente.	ml	50.40
8	Demolición de carpeta existente sobre losa.	m2	120.00

ALBAÑILERIA

9	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	75.00
10	Dado de hormigón para recubrimiento de varillas sobre losa existente.	m3	1.55

PISOS

11	Carpeta de cemento de 2 cm. Incluye losa.	m2	240.00
12	Piso cerámico de 1ra calidad. Incluye losa.	m2	240.00
13	Zócalo cerámico de 8 cm de altura. Incluye zócalo de losa.	ml	98.50

ABERTURAS

14	Provisión y colocación de puerta tipo tablero con hoja de 90, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye contramarco y pintura al barniz.-	un	2.00
----	--	----	------

15	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios al 100% reposición de la misma con vidrios nuevos (4mm), colocación de vidrios con silicona. Incluye Pintura al sintético.-	m2	10.80
----	--	----	-------

PINTURA

16	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas y losa.	m2	175.00
17	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye columnas.	m2	75.00
18	De mampostería de ladrillo visto con impermeabilizante acrílico trasparente previa limpieza.	m2	18.00
19	De nivelación y guarda obra al sintético.	m2	15.00

INSTALACION ELECTRICA

20	Alimentación de puntos y tomas.-	un	6.00
21	Alimentación para artefactos lumínicos.-	un	15.00
22	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	4.00
23	Alimentación de los circuitos del TC.	un	2.00
24	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	2.00
25	Instalación de tableros de comando TC	un	2.00

ARTEFACTOS ELECTRICOS

26	Artefactos lumínicos LED de adosar de 18W luz fría.	un	12.00
27	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior.-	un	3.00
28	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	un	2.00
29	Tablero TCV metálico para 4 llaves de ventiladores.-	un	2.00
30	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades.-	un	4.00

VARIOS

31	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	2.00
----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

32	Limpieza final de obra.	m2	120.80
----	-------------------------	----	--------

ESCUELA BÁSICA N° 1512 SALTO DEL MONDAY

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 03 AULAS Y SANITARIO

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACIÓN DE OBRA			
33	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	187.20
34	Replanteo y Marcación.	m2	187.20
35	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
36	Placa de inauguración.	un	1.00
DESMONTE Y DEMOLICION			
37	Desmonte de techo con recuperación de tejas y tejuelones.	m2	228.80
38	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	3.00
39	Demolición de piso existente.	m2	187.20
40	Demolición de zócalo existente.	ml	110.00
41	Desmonte de artefactos sanitarios.	gl	1.00
ALBAÑILERIA			
42	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	65.00
43	Revoque interior y exterior con hidrofugo a 2 capas de 1,5 cm. Incluye nivelación, recuadro de columnas	m2	120.00
PISOS Y REVESTIMIENTOS			
44	Piso cerámico de 1ra calidad. Incluye regularización de base en zonas necesarias.	m2	187.20
45	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ml	110.00
46	Azulejo en sanitarios h: 1,50m.	ml	24.00
TECHO			
47	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 4cm sobre tirantes de madera existentes y clavaderos de caños metálicos de 30x50mm. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	m2	228.80
48	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	ml	44.00

49	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética.	ml	24.80
ABERTURAS.			
50	Reparación y mantenimiento de puertas de madera de 0,90x2,10m con marcos, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.-	un	3.00
51	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye reposición de vidrios rotos; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	m2	14.50
52	Provisión y colocación de ventana blindex de 8 mm para sanitario de 1,00x0,40cm.	m2	0.40
PINTURA.			
53	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas.	m2	425.60
54	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 1,10m. Incluye columnas.	m2	152.00
55	De nivelación y guarda obra al sintético.	m2	35.00
56	Pintura de tirantes y vigas de madera al barniz.	m2	228.80
INSTALACION ELECTRICA.			
57	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	10.00
58	Alimentación para foco de bajo consumo 80w con campana acrílica d:50 cm.	un	12.00
59	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería y sanitario.	un	4.00
60	Alimentación de los circuitos del TC.	un	3.00
61	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	6.00
62	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	3.00
ARTEFACTOS ELECTRICOS			
63	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 80w.	un	12.00
64	Base y foco de bajo consumo de 60w para galería y sanitario.	un	4.00
65	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	un	3.00
66	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
67	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	un	3.00

68	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	6.00
----	---	----	------

INSTALACION SANITARIA/ AGUA CORRIENTE/DESAGUE CLOCAL

69	Mantenimiento de Instalación de agua corriente; incluye griferías, inodoros, lavatorios con pedestal, tapas de inodoros y accesorios necesarios.	gl	1.00
----	--	----	------

70	Mantenimiento de Desague cloacal; incluye limpieza de rejillas, registros y cámara séptica.	gl	1.00
----	---	----	------

VARIOS.

71	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	3.00
----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

72	Limpieza final de obra.	m2	187.20
----	-------------------------	----	--------

ESCUELA BÁSICA N° 3586 SALTOS DEL MONDAY

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 01 AULA

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

PREPARACIÓN DE OBRA

73	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	65.85
----	--	----	-------

74	Replanteo y Marcación.	m2	65.85
----	------------------------	----	-------

75	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
----	--	----	------

76	Placa de inauguración.	un	1.00
----	------------------------	----	------

DESMONTE Y DEMOLICION

77	Desmante de techo con recuperación de tejas y tejuelones.	m2	86.50
----	---	----	-------

78	Desmante de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	1.00
----	---	----	------

79	Demolición de piso existente.	m2	65.85
----	-------------------------------	----	-------

80	Demolición de zócalo existente.	ml	32.00
----	---------------------------------	----	-------

ALBAÑILERIA

81	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	85.00
----	---	----	-------

82	Revoque interior y exterior a una capa de 1,5 cm. En áreas necesarias y en mamposterías de ladrillo visto. Incluye nivelación y columnas.	m2	172.80
----	---	----	--------

PISOS

83	Piso cerámico de 1ra calidad. Incluye regularización de base en zonas necesarias.	m2	86.50
84	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ml	32.00

TECHO

85	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 4cm sobre estructura de madera existente y clavaderos de caños metálicos de 30x50mm. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	m2	86.50
86	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	ml	16.80
87	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética.	ml	25.60

ABERTURAS.

88	Reparación y mantenimiento de puertas de madera de 1,20x2,10m con marcos, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.-	un	1.00
89	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye reposición de vidrios rotos; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	m2	7.80

PINTURA.

90	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena.	m2	110.00
91	De paredes de ladrillo visto con silicona acrílica, limpieza previa. Incluye columnas.	m2	95.00
92	De nivelación y guarda obra al sintético.	m2	15.00

INSTALACION ELECTRICA.

93	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	3.00
94	Alimentación para foco de bajo consumo 80w con campana acrílica d:50 cm.	un	4.00
95	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería y exterior.	un	4.00
96	Alimentación de los circuitos del TC.	un	1.00

97	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	2.00
98	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	1.00

ARTEFACTOS ELECTRICOS

99	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 80w.	un	4.00
100	Base y foco de bajo consumo de 60w para galería y exterior con protector.	un	4.00
101	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
102	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
103	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	un	1.00
104	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	2.00

VARIOS.

105	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	1.00
-----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

106	Limpieza final de obra.	m2	65.85
-----	-------------------------	----	-------

ESCUELA BÁSICA N° 1514 SANTO DOMINGO

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 02 AULAS

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACIÓN DE OBRA			
107	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	123.40
108	Replanteo y Marcación.	m2	123.40
109	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
110	Placa de inauguración.	un	1.00
DESMONTE Y DEMOLICION			
111	Desmante de techo con recuperación de tejas y tejuelones.	m2	156.50
112	Desmante de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	2.00

ALBAÑILERIA

113	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	45.00
114	Revoque interior y exterior con hidrofugo a 2 capas de 1,5 cm. Incluye nivelación, recuadro de columnas.	m2	35.50

TECHO

115	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 4cm sobre estructura existente y clavaderos de caños metálicos de 30x50mm. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	m2	156.50
116	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	ml	30.70
117	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética.	ml	24.50

ABERTURAS.

118	Reparación y mantenimiento de puertas de madera, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladitas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.-	un	2.00
119	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye reposición de vidrios rotos; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	m2	10.80

PINTURA.

120	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas.	m2	275.50
121	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye columnas.	m2	85.50
122	De nivelación y guarda obra al sintético.	m2	35.50
123	Pintura de tirantes y vigas al latex.	m2	156.50

INSTALACION ELECTRICA.

124	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	6.00
125	Alimentación para foco de bajo consumo 80w con campana acrílica d:50 cm.	un	8.00
126	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería.	un	4.00
127	Alimentación para foco de bajo consumo 60w para exterior con protector.	un	4.00
128	Alimentación de los circuitos del TC.	un	2.00

129	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	4.00
130	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	2.00

ARTEFACTOS ELECTRICOS

131	tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 80w	un	8.00
132	Base y foco de bajo consumo de 60w para galería.	un	4.00
133	Foco de bajo consumo de 60w para exterior con protector.	un	4.00
134	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	un	2.00
135	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
136	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	un	2.00
137	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	4.00

VARIOS.

138	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	2.00
-----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

139	Limpieza final de obra.	m2	123.40
-----	-------------------------	----	--------

COLEGIO NACIONAL DR MOISES SANTIAGO BERTONI

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 01 AULA

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACIÓN DE OBRA			
140	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	65.85
141	Replanteo y Marcación.	m2	65.85
142	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
143	Placa de inauguración.	un	1.00
DESMONTE Y DEMOLICION			
144	Desmante de techo con recuperación de tejas y tejuelones.	m2	86.50

145	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	1.00
146	Demolición de piso existente.	m2	65.85
147	Demolición de zócalo existente.	ml	32.00

PISOS

148	Piso cerámico de 1ra calidad. Incluye regularización de base en zonas necesarias.	m2	86.50
149	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ml	32.00

TECHO

150	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 4cm sobre estructura metálica y clavaderos de caños metálicos de 30x50mm. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	m2	86.50
151	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	ml	16.80
152	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética.	ml	25.60

ABERTURAS.

153	Reparación y mantenimiento de puertas de madera de 1,20x2,10m con marcos, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladitas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.-	un	1.00
154	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye reposición de vidrios rotos; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	m2	5.75

PINTURA.

155	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena.	m2	110.00
156	De paredes de ladrillo visto con silicona acrílica, limpieza previa. Incluye columnas.	m2	95.00
157	De nivelación y guarda obra al sintético.	m2	15.00

INSTALACION ELECTRICA.

158	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	3.00
159	Alimentación para foco de bajo consumo 80w con campana acrílica d:50 cm.	un	4.00
160	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería.	un	2.00
161	Alimentación de los circuitos del TC.	un	1.00

162	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	2.00
163	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	1.00

ARTEFACTOS ELECTRICOS

164	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 80w.	un	4.00
165	Base y foco de bajo consumo de 60w para galería.	un	2.00
166	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
167	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
168	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	un	1.00
169	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	2.00

VARIOS.

170	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	1.00
-----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

171	Limpieza final de obra.	m2	187.20
-----	-------------------------	----	--------

ESCUELA BÁSICA N° 3591 SAN LORENZO

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 02 AULAS - PLANTA BAJA

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

PREPARACIÓN DE OBRA

172	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	124.70
173	Replanteo y Marcación.	m2	124.70
174	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
175	Placa de inauguración.	un	1.00

DESMONTE Y DEMOLICION

176	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	2.00
177	Demolición de piso existente (aula 02)	m2	64.00

178	Demolición de zócalo existente.	ml	26.00
179	Demolición de revoque en mal estado incluye carpeta sobre losa existente.	m2	212.00

ALBAÑILERIA

180	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	65.00
181	Revoque interior y exterior a una capa de 1,5 cm. En áreas necesarias y en mamposterías de ladrillo visto.	m2	245.00

ESTRUCTURA DE H°A°

182	Zapata de H° A° de 1,00x1,20 (ver detalles en plano).	m3	1.20
183	Pilar de H° A° 20x30cm (ver detalles en plano).	m3	0.55
184	Viga de H° A° de 0,20x0,60 (ver detalles en plano)	m3	0.75
185	Dado de hormigon para recubrimiento de varillas sobre losa existente.	m3	2.25

PISOS

186	Carpeta de cemento de 2 cm. Incluye aula 02 y losa.	m2	188.70
187	Piso cerámico de 1ra calidad. Incluye regularización de base en zonas necesarias. (aula 02 y losa)	m2	188.70
188	Zócalo cerámico de 8 cm de altura. Incluye zócalo de losa.	ml	98.50

ABERTURAS.

189	Reparacion y mantenimiento de puertas tipo tablero, incluye provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladas). Incluye contramarco y pintura al barniz.-	un	2.00
190	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios al 100% reposición de la misma con vidrios nuevos (4mm), colocación de vidrios con silicona. Incluye Pintura al sintético.-	m2	17.80

PINTURA.

191	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas y losa.	m2	322.70
192	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye columnas.	m2	81.00
193	De nivelación y guarda obra al sintético.	m2	8.50

INSTALACION ELECTRICA.

194	Alimentación de puntos y tomas.-	un	6.00
195	Alimentación para artefactos lumínicos.-	un	12.00
196	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	4.00
197	Alimentación de los circuitos del TC.	un	2.00
198	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	2.00
199	Instalación de tableros de comando TC	un	2.00

ARTEFACTOS ELECTRICOS

200	Artefactos lumínicos LED de adosar de 18W luz fría.	un	12.00
201	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	un	2.00
202	Tablero TCV metálico para 4 llaves de ventiladores.-	un	2.00
203	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades.-	un	4.00

VARIOS.

204	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	2.00
-----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

205	Limpieza final de obra.	m2	124.70
-----	-------------------------	----	--------

ESCUELA BÁSICA N° 1513 JORGE RUBEN PEÑA

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE 01 AULA - PLANTA ALTA

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACIÓN DE OBRA			
206	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	64.00
207	Replanteo y Marcación.	m2	64.00
208	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
209	Placa de inauguración.	un	1.00
DESMONTE Y DEMOLICION			
210	Desmonte de techo con recuperación de tejas y tejuelones.	m2	88.50

211	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	1.00
ALBAÑILERIA			
212	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	35.50
213	Revoque interior y exterior a una capa de 1,5 cm. En áreas necesarias y en mamposterías de ladrillo visto. Incluye nivelación y columnas.	m2	45.50
PISOS Y GUARDA OBRA			
214	Piso cerámico de 1ra calidad. Incluye regularización de base en zonas necesarias. En área indicada.	m2	12.00
TECHO			
215	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 4cm sobre estructura existente y clavaderos de caños metálicos de 30x50mm. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	m2	88.50
216	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	ml	17.10
217	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética.	ml	32.00
ABERTURAS.			
218	Reparación y mantenimiento de puertas de madera de 1,20x2,10m con marcos, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.-	un	1.00
219	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye reposición de vidrios rotos; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	un	4.00
PINTURA.			
220	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena.	m2	162.00
221	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex sintético con pintura de 1ra línea color tabaco. Hasta antepecho de ventana. Incluye columnas.	m2	56.00
222	De barandas al sintético.	ml	20.00
INSTALACION ELECTRICA.			
223	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	3.00
224	Alimentación para foco de bajo consumo 80w con campana acrílica d:50 cm.	un	4.00

225	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería.	un	2.00
226	Alimentación de los circuitos del TC.	un	1.00
227	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	2.00
228	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	1.00

ARTEFACTOS ELECTRICOS

229	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 80w.	un	4.00
230	Base y foco de bajo consumo de 60w para galería.	un	2.00
231	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
232	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
233	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	un	1.00
234	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	2.00

VARIOS.

235	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	1.00
-----	--	----	------

LIMPIEZA FINAL

236	Limpieza final de obra.	m2	64.00
-----	-------------------------	----	-------

ESCUELA BASICA N° 1515 TRES FRONTERAS

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
PREPARACIÓN DE OBRA			
237	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	30.50
238	Replanteo y Marcación.	m2	30.50
239	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00

DESMONTE Y DEMOLICION

240	Desmante de techo (tejas, maderamen y tejuelones)	m2	37.50
-----	---	----	-------

241	Desmonte de puertas de maderas existentes.	un	8.00
242	Desmonte de instalación eléctrica por ambiente.	un	3.00
243	Demolición de cerámica existente (piso y azulejo)	m2	60.50
244	Demolición de revoque en mal estado.	m2	45.00
245	Desmonte de artefactos sanitarios existentes.	gl	1.00

ALBAÑILERIA

246	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	43.00
247	Mampostería de ladrillo común a revocar (40 cm)	m2	12.00
248	Revoque interior y exterior a 2 capas.	m2	75.00

PISOS, REVESTIMIENTOS Y GUARDA OBRA

249	Carpeta de cemento de 2cm; incluye regularización de base.	m2	30.50
250	Piso cerámico color marrón.	m2	30.50
251	Azulejo de primera calidad color blanco. Altura 2,10m.	m2	73.50
252	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso. Incluye pintura para piso.	m2	12.80

TECHO

253	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes metálicos de caño de 100mm c/ 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	m2	40.00
254	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45°, para viga cumbrera.- Desarrollo 0,30 cm.-	ML	5.45
255	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética y base antióxido.	ml	10.90
256	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética y base antióxido.	ml	7.00

ABERTURAS.

257	Provisión y colocación de puerta tablero de 0,80x2,10 , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladas). Incluye contramarco, y pintura al sintético.- en sanitario de damas, profesores y varones.	un	3.00
258	Provisión y colocación de puertas de boxes. Incluye cerraduras y pintura al barniz .	un	5.00

259	Provisión y colocación de ventanas tipo balancines; Incluye vidrios de 4mm, estructura metálica con pintura sintético.	un	3.00
-----	--	----	------

PINTURA.

260	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico color arena.	m2	125.50
-----	---	----	--------

261	De nivelación al sintético.	m2	5.30
-----	-----------------------------	----	------

INSTALACION ELECTRICA

262	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
-----	---	----	------

263	Mantenimiento de instalación eléctrica; incluye cableado nuevo, tomas, puntos y alimentación de luces.	gl	1.00
-----	--	----	------

264	Provisión y colocación de focos LED de 60W con porta foco.	un	7.00
-----	--	----	------

265	Provisión y colocación de focos LED de 60W con porta foco y protector para exterior. Con fotocélula.	un	3.00
-----	--	----	------

DESAGUE CLOACAL.

266	Registro de desagüe cloacal de 40x40 con ventilación.	un	2.00
-----	---	----	------

267	Cámara séptica de 1,00x1,60, incluye cañería externa y registros según plano general	gl	1.00
-----	--	----	------

268	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Un.	1.00
-----	------------------------	-----	------

ARTEFACTOS SANITARIOS

269	Provisión y colocación de griferías nuevas (mingitorios, lavatorios e inodoros) y llaves de pasos nuevas.	gl	1.00
-----	---	----	------

270	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal.	un	5.00
-----	---	----	------

271	Provisión y colocación de mingitorio.	un	3.00
-----	---------------------------------------	----	------

272	Provisión y colocación de inodoros cisternas bajas, incluye tapas acolchados.	un	6.00
-----	---	----	------

273	Provisión y colocación de duchas.	un	1.00
-----	-----------------------------------	----	------

274	Provisión y colocación de espejos tipo float de 1,00x0,60cm.	m2	3.00
-----	--	----	------

275	Provisión y colocación de jaboneras, toalleras y portarrollos..	un	3.00
-----	---	----	------

LIMPIEZA FINAL

276	Limpieza final de obra.	m2	30.50
-----	-------------------------	----	-------

ESCUELA BÁSICA N° 3587 MARISCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	U/M	CANTIDAD
----	-------	-----	----------

PREPARACIÓN DE OBRA

277	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	m2	32.15
-----	--	----	-------

278	Replanteo y Marcación.	m2	32.15
-----	------------------------	----	-------

279	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1.00
-----	--	----	------

DESMONTE Y DEMOLICION

280	Desmonte de techo (tejas, maderamen y tejuelones)	m2	46.70
-----	---	----	-------

281	Desmonte de puertas de maderas existentes.	un	8.00
-----	--	----	------

282	Desmonte de instalación eléctrica por ambiente.	un	3.00
-----	---	----	------

283	Demolición de cerámica existente (piso y azulejo)	m2	65.50
-----	---	----	-------

284	Desmonte de artefactos sanitarios existentes.	gl	1.00
-----	---	----	------

ALBAÑILERIA

285	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	18.00
-----	---	----	-------

286	Revoque interior y exterior a 2 capas.	m2	12.00
-----	--	----	-------

PISOS, REVESTIMIENTOS Y GUARDA OBRA

287	Carpeta de cemento de 2cm; incluye regularización de base.	m2	32.15
-----	--	----	-------

288	Piso cerámico color marrón.	m2	32.15
-----	-----------------------------	----	-------

289	Azulejo de primera calidad color blanco. Altura 2,10m.	m2	65.10
-----	--	----	-------

290	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso. Incluye pintura para piso.	m2	20.80
-----	--	----	-------

TECHO

291	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes metálicos de caño de 100mm c/ 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	m2	46.70
-----	---	----	-------

292	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45°, para viga cumbrera y galería.- Desarrollo 0,30 cm.-	ML	12.20
-----	---	----	-------

293	Canaleta de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética y base antióxido.	ml	12.20
294	Caño de bajada de chapa N° 26 con pintura sintética y base antióxido.	ml	7.00

ABERTURAS.

295	Provisión y colocación de puerta tablero de 0,80x2,10 , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladitas). Incluye contramarco, y pintura al sintético.- en sanitario de damas, profesores y varones.	un	3.00
296	Provisión y colocación de puertas de boxes. Incluye cerraduras y pintura al barniz .	un	5.00
297	Provisión y colocación de ventanas tipo balancines; Incluye vidrios de 4mm, estructura metálica con pintura sintético. Incluye vano y recuadro.	un	3.00

PINTURA.

298	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico color arena.	m2	110.00
299	De nivelación al sintético.	m2	6.00

INSTALACION ELECTRICA

300	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro.	un	1.00
301	Mantenimiento de instalación eléctrica; incluye cableado nuevo, tomas, puntos y alimentación de luces.	gl	1.00
302	Provisión y colocación de focos LED de 60W con porta foco.	un	5.00
303	Provisión y colocación de focos LED de 60W con porta foco y protector para exterior. Con fotocélula.	un	4.00

DESAGUE CLOACAL.

304	Registro de desagüe cloacal de 40x40 con ventilación.	un	2.00
305	Cámara séptica de 1,00x1,60, incluye cañería externa y registros según plano general	gl	1.00
306	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Un.	1.00

ARTEFACTOS SANITARIOS

307	Provisión y colocación de griferías nuevas (mingitorios, lavatorios e inodoros) y llaves de pasos nuevas.	gl	1.00
308	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal.	un	5.00
309	Provisión y colocación de mingitorio.	un	3.00

310	Provisión y colocación de inodoros cisternas bajas, incluye tapas acolchados.	un	6.00
311	Provisión y colocación de espejos tipo float de 1,00x0,60cm.	m2	3.00
312	Provisión y colocación de jaboneras, toalleras y portarrollos..	un	3.00
LIMPIEZA FINAL			
313	Limpieza final de obra.	m2	32.15

Las especificaciones técnicas se encuentran en archivos separados.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

No aplica.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Arq. Hector Fernandez, Elaborador de proyectos de FONACIDE, Dirección de Obras y Urbanismo.
- Teniendo en cuenta que las instituciones tanto sus aulas y su sanitarios se encuentra en estado de deterioro lo que significa un peligro a las niños a las instituciones mencionadas en el proyecto, por ende, las reparaciones son necesaria para salvaguardar la integridad de los alumnos y asi darles las mejores condiciones de aprendizaje.
- La planificación del llamado se trata de un necesidad temporal del tiempo presente.
- Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según la necesidad de los trabajos previstos, el responsable del proyecto quien se constituyó en el lugar previsto para la obra, determino cuales son las necesidades reales para la correcta ejecución de la obra y en base a eso elaboro el proyecto de la obra que contempla las especificaciones técnicas requeridas.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños

Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1	Planos Lote 01	Dimensionar y detallar areas a construir
2	Planos Lote 02	Dimensionar y detallar areas a construir
3	Planos Lote 03	Dimensionar y detallar areas reparar

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la

ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

120 días, contados a partir de la firma del contrato.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán presentados 4 (cuatro) certificados

Frecuencia: mensual

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Certificados de Obras 1	Certificados de Obras	Marzo 2025
Certificados de Obras 2	Certificados de Obras	Abril 2025

Certificados de Obras 3	Certificados de Obras	<i>Mayo 2025</i>
-------------------------	-----------------------	------------------

Certificados de Obras 4	Certificados de Obras	<i>Junio 2025</i>
-------------------------	-----------------------	-------------------

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estandar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de: *10 días corridos* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

No será necesario la sustitución por una póliza de seguros.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

No aplica.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (guaraníes: cinco millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (guaraníes: cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (guaraníes: cinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERA SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los seguros mencionados y deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

El Contratista preparará los Certificados de Obras conforme a los ítems de la planilla de oferta y el avance de obra, mensualmente, y presentará en la mesa de entrada central de la Municipalidad de Pdte. Franco, para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por esta emitirá el Certificado Definitivo. Los Certificados Definitivos deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la fecha de recepción mesa de entrada de la Municipalidad de Pdte. Franco de los Certificados presentados por el Contratista.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto de amortización por pago de anticipo, si fuere adjudicado un oferente MIPYMES.
- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo.
- Intereses por mora
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: *Mesa de entrada, MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO.*

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

la entrega de la zona de la obra será por el total y no se requerirá otras autorizaciones ni aprobaciones que la contratante deba obtener y entregar al contratista junto con la orden de inicio de obra.

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso (días corridos), la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Conforme a lo establecido en las AGC.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a lo establecido en los AGC.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

Los materiales, productos o componentes de construcción deberán ser entregados en el lugar de la obra, en las Instituciones educativas.

Lote N° 01: Esc. Bas. N° 1294 San Pedro Apostol, Esc. Bas. N° 7590 San Blas, Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia, Esc. Bas. N° 4324 Santa Ines.

Lote 02: Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Col. Nac. Paraguay Brasil, Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña.

Lote 03: Esc. Bas. N° 5445 Amado Benitez, Esc. Bas. N° 1512 Salto del Monday, Esc. Bas. N° 3586 Saltos del Monday, Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo, Col. Nac. Moises Bertoni, Esc. Bas. N° 3591 San Lorenzo, Esc. Bas. N° 1513 Jorge Ruben Peña, Esc. Bas. N° 1515 Tres Fronteras, Esc. Bas. N° 3587 Mcal. Jose F. Estigarribia.

Los materiales, productos y componentes deben ser entregados en perfecta conservacion, sin imperfecciones, libre de humedad, en un plazo maximo de 3 dias posterior de la solicitud de pedido, el cual se realizada durante el avance de la obra.

El almacenamiento debe ser en un lugar seco libre de humedad para una perfecta conservacion.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

sera de 10 días corridos posterior a la emisión de la orden de inicio de obra.

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

No aplica.

Recepción provisoria de las obras

No Aplica

Recepción Definitiva de las obras

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 días corridos., contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 días corridos

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Un Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no

esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

180 días, contados a partir de la firma del contrato.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: 20 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura, acompañado con los documentos especificados en el punto 1 Documentos genéricos. La forma de pago será: Contra Certificado.

Y también así lo estipulado en el Art. 277 de la Ley 7228: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los

Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5%, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

- a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días calendario posterior de la firma del contrato.
- b) Dirección: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Municipalidad de Pdte. Franco.
- c) Horario de atención: 07:00 a 13:00hr.
- d) Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas
- e) Responsable de la recepción: Hugo González.
- f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 días calendario, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.
- g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: La amortización será según certificación, como está prevista 4 certificaciones de obras, se descontará del primer y del segundo pago un 25% del monto anticipado, hasta completar el 100% del monto anticipado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Nota2. Se interpreta "planta" como el conjunto de equipos o instalaciones que se utilizan a los efectos de poder iniciar la ejecución del objeto del contrato

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$nRm = Pmo \left[\frac{AK}{lkm} - 1 \right] \cdot lko$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.

Pmo: Monto certificados en el mes M a precios básicos.

A k : Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

lko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

lkm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Los reajustes deben ser solicitados por el oferente vía nota por mesa de entrada de la Institución Municipal, la cual debe ser aprobada por la máxima autoridad de la convocante.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la

Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus

obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a

sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante,

"CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

